

PLENO CORPORATIVO 02/10

ACTA Nº 3/10  
SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA  
8 DE MARZO DE 2.010

**ASISTENTES**

Ilmo. Sr. Don Miguel Ángel García Nieto	Alcalde-Presidente
Don Félix Olmedo Rodríguez	Teniente de Alcalde
Don Luís Alberto Plaza Martín	Teniente de Alcalde
Don José Francisco Hernández Herrero	Teniente de Alcalde
Don Miguel Ángel Abad López	Teniente de Alcalde
Don Áureo Martín Labajos	Teniente de Alcalde
M. Montaña Domínguez Aparicio	Teniente de Alcalde
Doña Montserrat Sánchez García	Concejal
Doña Patricia Rodríguez Calleja	Concejal
Doña Noelia Cuenca Galán	Concejal
Doña Julita Díaz Muñoz	Concejal
Don Antonio Pérez Martín	Concejal
Don Jorge Cánovas Montoya	Concejal
Don Miguel Ángel Sánchez Caro	Concejal
Doña María Concepción Martín López	Concejal
Doña María Mercedes Martín Juárez	Concejal
Don Tomás Blanco Rubio	Concejal
Don José Manuel Villacastín Blázquez	Concejal
Doña Mariola Cuenca Sánchez	Concejal
Don José Luís San Martín Suárez	Concejal
Doña Mónica López Veneros	Concejal
Don Martín Bermejo Derecho	Concejal
Don Pedro Tomé Martín	Concejal
Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez	Secretario General

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y nueve minutos del día ocho de marzo del año dos mil diez, se reúnen, en el Salón de Plenos de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Miguel Ángel García Nieto, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales al margen relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación.

Excusaron su asistencia la concejal Doña María Nieves Burguillo Jiménez y el concejal Don Santiago Jiménez Gómez.

Con antelación al tratamiento del único punto del orden del día, a instancias del Sr. Alcalde y en nombre del Pleno Corporativo en su conjunto, se deja constancia del pesar por el fallecimiento de la madre del concejal Don Santiago Jiménez Gómez, transmitiéndole el ánimo y afecto de todos sus miembros.

**ÚNICO.- Conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora.** Fue dada cuenta de la declaración institucional suscrita por todos los grupos municipales, procediéndose a su lectura por el Sr. Alcalde, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“La conmemoración del día Internacional de la Mujer, es una buena ocasión para reflexionar sobre la situación real de las mujeres; de congratularnos con los avances conseguidos, pero también para exigir cambios, porque los progresos, que, para eliminar la desigualdad entre mujeres y hombres,

se realizan, no llegan desafortunada e injustamente a la totalidad de las mujeres, ni resultan suficientes.

Los países desarrollados se han dotado de una normativa igualitaria, pero, la ley no la garantiza por sí sola, y en este sentido, y a pesar de que en España la normativa es amplia, la práctica diaria demuestra que ambos conceptos no son coincidentes ya que las mujeres aún sufren discriminaciones en los distintos ámbitos de la sociedad. La sola promulgación de leyes no basta para cambiar las costumbres y estructuras de la desigualdad y serán necesarias acciones dirigidas a poner fin o, al menos contrarrestar, las desigualdades de partida, para que la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres sea una realidad.

Las mujeres suponen la mitad de la población mundial y, en el ámbito laboral, un tercio de la mano de obra asalariada, recibiendo, a cambio, una décima parte de los salarios. Las desigualdades en el acceso al mercado laboral, en la ocupación de puestos de responsabilidad, y, dentro de cada puesto de trabajo, las existentes a nivel salarial y "personal" por su propia condición de mujer, son aún evidentes. Independientemente de la actividad económica, las mujeres tienen un salario inferior que, en términos globales, se sitúa cerca del 20% de media.

Por otro lado la suscripción de contratos a tiempo parcial es superior entre las mujeres y responde a una estrategia necesaria para compatibilizar la jornada laboral con las responsabilidades familiares. Este planteamiento tiene su origen en la ausencia de corresponsabilidad y la asignación social de roles de género basados en estereotipos que atribuyen solo a las mujeres las responsabilidades en el ámbito familiar respecto al cuidado de familiares.

Por todo esto, debemos trabajar en, al menos, las siguientes líneas estratégicas:

- 1) En la transversalización de la perspectiva de género, debemos valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de políticas, programas, o proyectos, en todas las áreas y en todos los niveles. Se constituye en una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad
- 2) En la corrección de las desigualdades existentes en el mercado de trabajo, buscando una participación equilibrada de ambos sexos en todos los sectores laborales, tratando de erradicar el tratamiento discriminatorio y de hacer efectivo el derecho fundamental de toda persona: ser tratada en igualdad de condiciones.
- 3) En la corresponsabilidad familiar, conciliando la vida laboral y personal. La economía de los países desarrollados requiere una organización y distribución del trabajo que posibilite la conciliación, siendo este un factor que promueve el bienestar y la calidad de la vida de las personas, por ello debe existir un reparto de tareas y la corresponsabilidad en el espacio doméstico, reequilibrando la participación de hombres y mujeres en la esfera de lo privado y lo público.
- 4) En potenciar el papel de las mujeres y su contribución en procesos de desarrollo y construcción de la sociedad, fomentando su participación en todos los ámbitos de la sociedad y apoyando su ascenso en puestos de responsabilidad tratando de eliminar el denominado "techo de cristal".

Y por último también, esta fecha nos ha de servir para recordar el esfuerzo que hacen las mujeres de todo el mundo para lograr la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad de los miembros corporativos presentes, es decir veintitrés de los veinticinco que lo componen, el siguiente acuerdo:

- Aprobar la declaración que antecede literalmente y en sus propios términos para su debida constancia en acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las nueve horas y catorce minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fé.

Ávila, 8 de marzo de 2010

El Secretario Gral.,

Vº Bº  
El Alcalde,